

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2010-1465 *Resolución de 27 de enero de 2010, por la que se crean los Registros Delegados del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y de la Agencia Cántabra de Consumo, y se actualiza la relación de los Registros ya existentes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, por el que se regula el Registro de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. nº 251, de 23 de diciembre), en su capítulo II, artículo 4.4 dice "El Consejero de Presidencia, a propuesta de los Secretarios Generales de las Consejerías, podrá establecer registros delegados del auxiliar, en aquellas unidades administrativas en las que el volumen, la naturaleza de la actividad o su localización geográfica lo aconseje."

El Decreto 48/2009, de 4 de junio, aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Cántabra de Consumo y adscribe a la misma la estructura y relación de puestos de trabajo del Servicio de Consumo por lo que, a su entrada en vigor, dicha unidad y los puestos integrados en la misma dejan de depender directamente de la Dirección General de Comercio y Consumo pasando a depender de la Agencia.

El Decreto 104/2009, de 30 de diciembre, adscribe al Instituto Cántabro de Servicios Sociales todas las unidades y puestos de trabajo con nivel orgánico inferior a subdirección general dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales y suprime ésta última.

Vista la solicitud presentada por las Secretarías Generales de la Consejería de Empleo y Bienestar Social y de la Consejería de Economía y Hacienda procede crear dos nuevos Registros Delegados para el Instituto Cántabro de Servicios Sociales y para la Agencia Cántabra de Consumo.

Por otro lado, el artículo 105.3 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. nº 242, de 18 de diciembre), establece que se hará pública y mantendrá actualizada la relación de oficinas de Registro y su horario de funcionamiento. Igualmente, en la Disposición Adicional Primera (párrafo segundo) del Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, se contempla que las actualizaciones, cuando sean necesarias, serán objeto de publicación en el B.O.C., por la Consejería de Presidencia y Justicia, para general conocimiento.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero.- Crear el siguiente Registro Delegado:

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

EM006 Instituto Cántabro de Servicios Sociales
Calle Hernán Cortés 9
39003 Santander
Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

CVE-2010-1465

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 28

Este Registro asume las unidades y usuarios de la Dirección General de Servicios Sociales, suprimida de conformidad al Decreto 140/2009, de 30 de diciembre.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

HA010 Agencia Cántabra de Consumo

Calle Nicolás Salmerón 7

39009 Santander

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Segundo.- Actualizar los Registros Delegados que se detallan seguidamente:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

HA002 Dirección General de Hacienda

Paseo de Pereda 13 - 14

39003 Santander

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

HA009 Agencia Cántabra de Administración Tributaria

Paseo de Pereda 13 - 14

39003 Santander

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

OP001 Secretaría General

Calle Alta 5

39008 Santander

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

OP002 Dirección General de Carreteras, Vías y Obras

Calle Alta 5

39008 Santander

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

OP003 Dirección General de Puertos y Costas

Calle Juan de Herrera 2 - 4, 5º

39002 Santander

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

OP005 Servicio de Carreteras Autonómicas

Calle Lealtad 23

39002 Santander

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

OP007 Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Calle Alta 5

39008 Santander

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

OP008 Dirección General de Urbanismo

CVE-2010-1465

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 28

Calle Alta 5
39008 Santander

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Santander, 27 de enero de 2010.
El consejero de Presidencia y Justicia,
José Vicente Mediavilla Cabo.

[2010/1465](#)

CVE-2010-1465